

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022) al Despacho de la señora Juez el presente proceso ordinario No. 2018-00501 informando que se encuentra pendiente por realizar la liquidación de costas a cargo de DELIO FABIO PARRA PEÑA y a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES lo que se procede:

AGENCIAS EN DERECHO

| | | |
|--|----|-------------|
| Primera Instancia (f. 59)..... | \$ | 828.116.00 |
| Segunda Instancia (f. 85)..... | \$ | -----0----- |
| La Secretaria no tiene gastos por liquidar | | |
| Total Costas | \$ | 828.116.00 |

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ.

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidos (2022).

1. **OBDEZCASE Y CUMPLASE** lo resuelto por el superior, en providencia del 27 de mayo de 2020.
2. Teniendo en cuenta que, para el Despacho, la liquidación elaborada cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del Código General del Proceso, se dispone **APROBAR** la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho.
3. **ARCHIVAR** el proceso, previas las correspondientes anotaciones en los libros radicadores.

Notifíquese y cúmplase,

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 19 de julio de 2022.

Por ESTADO N° 079 de la fecha fue notificado el auto anterior.

**NORBEEY MUÑOZ JARA
Secretario**